



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de marzo de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 292 /2017**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Mario Miguel Torres, Escribiente en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de marzo y hasta el día 18 de abril de 2016, inclusive.

Que el mencionado agente acompaña copias de las constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Mario Miguel Torres, Escribiente en la Dirección General de Infraestructura y Obras, desde el día 17 de marzo y hasta el día 18 de abril de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Torres y en la Dirección General de Infraestructura y Obras, a fin de notificar a al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 292 /2017**

Dr. ZIGLIANO, Mario Miguel  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

